

## ROGELIO LARIOS\*

El auténtico y efectivo contacto inicial, entre el suscrito y la filosofía del derecho, no fue en la materia correspondiente de la licenciatura, sino por el primer curso de capacitación de la Procuraduría Fiscal de la Federación en 1980. En tal curso, el profesor Agustín Pérez Carrillo impartió materias sobre teoría del derecho, interpretación y derecho constitucional. Estas materias gustaron, de manera especial, a un grupo de compañeros (entre los que se encontraba mi esposa, la doctora Lucila Caballero) y a mí, porque era la primera vez que contemplábamos al conocimiento del derecho con un auténtico rigor científico lo que, de paso, me reconciliaba con la carrera de derecho misma.

En este contexto, solicitamos al profesor Pérez Carrillo que nos guiara en el desarrollo de tales temas y él, generosamente, aceptó. Llevamos un seminario los sábados, durante casi dos años, estudiando epistemología y teoría general del derecho aplicadas al análisis de garantías individuales (además, de iniciar nuestro aprendizaje en lógica). Con lo anterior, se abrió un mundo verdaderamente nuevo sobre el derecho y la ciencia. Al final, sólo persistimos Lucila Caballero (en la actualidad, profesora de metodología y filosofía del derecho en la Universidad de Sonora) y yo. Desde entonces, seguimos en contacto con el profesor Pérez Carrillo, quien nos sigue orientando y auxiliando en muchos sentidos.

Posteriormente, comencé a trabajar en la Universidad Autónoma Metropolitana, donde gané un concurso de oposición en el área de

\* Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Sonora.

teoría general y filosofía del derecho. Años después emigré a Hermosillo, en donde me desempeñé como docente en universidades privadas impartiendo asignaturas de metodología, teoría y lógica del derecho; de ellas, la Universidad del Noroeste fue la que brindó un apoyo especial.

En 1999, diseñé el programa del primer curso que sobre lógica jurídica se impartió a los miembros del Poder Judicial del Estado de Sonora. Finalmente, en el año 2000, fui seleccionado como investigador para formar parte del nuevo Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, en donde hasta la fecha me dedico de tiempo completo a estudiar y escribir, siempre aplicando obras de la moderna filosofía del derecho.

El doctor Jorge Witker, quien fue mi maestro en el doctorado, es a quien debo, además de la posibilidad de entrar en el mundo de las publicaciones, el considerar otros puntos de vista acerca del fenómeno jurídico. Hasta la fecha recibo, también, su generosa orientación y apoyo.

El desarrollo del contexto político-social de mi trabajo ha sido el que, por muy conocido, no dejó de existir: el régimen antidemocrático que padeció nuestro país durante la mayor parte del siglo XX y el que, a pesar de la indudable (pero tambaleante) apertura democrática del 2 de julio de 2000, amenaza con regresar. Tal contexto político autoritario, injusto e irracional, sin duda fue un factor para estimular en mis escritos el pensamiento independiente, la búsqueda de la racionalidad y la crítica.

Algo que me brindó profundas satisfacciones profesionales, es el hecho de que como abogado postulante tuve la oportunidad de mostrar reiteradamente ante abogados, jueces y ante mí mismo, que la ciencia jurídica también puede ser, en su aplicación técnica, sumamente “práctica”; que a pesar de la parcialidad y, especialmente, de la ineptitud de muchos de nuestros órganos jurisdiccionales, la metodología jurídica proporciona útiles mecanismos de rigor y creatividad; que la teoría general del derecho dota de un “criterio jurídico” que el abogado tradicional promedio requiere decenios para alcanzar (y que, a veces, nunca logra); y que la lógica

jurídica posibilita tanto refutar casi cualquier argumento, como crear razonamientos prácticamente inexpugnables para muchos litigantes y funcionarios judiciales. Aunque el lado pensante de la labor como abogado es atractivo, prefiero el trabajo de investigador porque éste ofrece verdaderos desafíos intelectuales que fuerzan al máximo la capacidad que se pueda tener.

Considero que en los grandes temas de la moderna filosofía del derecho no he hecho aportación alguna de fondo. Espero hacerla algún día. En nuestro actual contexto socio-político, a mi parecer, el problema inmediato es cómo concientizarnos (y actuar en ese sentido) sobre la importancia de la consolidación democrática y de la extremosa desigualdad social. No sé si éstas sean las vías más fecundas para abordar tales problemas, pero considero que si no logramos tener una real impartición de justicia y una verdadera educación científica para todos, volveremos a lo de siempre. En tales vías, tiene algo importante qué decir la difusión de la filosofía del derecho.

En México, a pesar del valioso esfuerzo de unos pocos y brillantes pensadores y centros académicos, y de que avanza algo más que hace veinte años, la filosofía del derecho lleva un paso excesivamente lento. Ya es tiempo de buscar las condiciones para que la mayoría de los abogados, profesores y estudiantes de derecho del país dejen de verla como el esoterismo moral de un utópico mundo jurídico, como la prédica de una anquilosada ética dogmática y que consideren a lo “teórico” como lo opuesto a lo “práctico”. Es necesario que aprecien a esta disciplina, en su fase moderna (con sus herramientas metodológicas, teóricas y lógicas), como el medio indispensable para la sólida formación de juristas y técnicos del derecho, sin la cual no podrá existir un avance hacia la racionalidad jurídica y social.

Finalmente, entre mis publicaciones filosófico-jurídicas se encuentran:

“El sociologismo jurídico”, en Witker, Jorge (coord.), *Lineamientos metodológicos y técnicos para el aprendizaje del derecho*, México, Porrúa, 1987.

*Metodología jurídica*, México, McGraw-Hill, 1997 (en coautoría con Jorge Witker).

En proceso de publicación están los siguientes trabajos: “La controversia Schmill-Bulygin sobre la relación entre lógica y derecho” y “Lógica y constitucionalidad en la función legislativa”.